

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE		INCENTIVOS ECONÓMICOS A LA CONSERVACIÓN EN ÁREAS Y ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS					
Versión: 01		Proceso: Gestión del Desarrollo Sostenible				Vigencia: 06/06/2024	
Código: P-M-INA-28							
1. OBJETIVO(S)		Gestionar la implementación de proyectos de incentivos a la conservación en áreas y ecosistemas estratégicos					
2. ALCANCE		Este procedimiento inicia una vez se cuenta con un proyecto aprobado y que contenga dentro de sus acciones la implementación de incentivos económicos a la conservación; y culmina con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el acuerdo voluntario y/o cierre del proyecto.					
3. POLITICAS DE OPERACIÓN		<p>Las actividades 3 a la 7, se podrán realizar por medio de entidades publicas y privadas con las cuales se suscriban convenios, acuerdos o contratos; que permitan facilitar la implementación, fungiendo como operadores en el territorio.</p> <p>La dependencia técnica que apoyará el cumplimiento de las actividades aquí descritas dependerá del alcance del proyecto y la competencia de la dependencia misional.</p> <p>Con el fin de facilitar los pagos por los servicios ambientales, se podrán contratar entidades financieras o empresas que tengan servicio de giro para pago en efectivo en el territorio; dando cumplimiento a los procesos de contratación correspondientes.</p>					
4. NORMAS Y DOCUMENTOS DE REFERENCIA		<p>Decreto-Ley 870 de 2017. Por el cual se establece el Pago por Servicios Ambientales y otros incentivos a la conservación.</p> <p>Ley 2294 del 19 mayo 2023 "Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026 COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA".</p> <p>Capítulo 8 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1076 de 2015, Decreto Único del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.</p>					
5. PROCEDIMIENTO							
Nº.	ACTIVIDAD	CICLO PHVA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	PC	REGISTRO	
1	Revisión del proyecto.	P	Una vez viabilizado, priorizado, aprobado el proyecto (por la instancia pertinente) y cuente con los recursos designados para su ejecución, se revisarán los objetivos, alcances, las áreas y ecosistemas estratégicos sujetos del incentivo, los servicios ambientales, la estimación del valor del incentivo, los predios preseleccionados, potenciales beneficiarios, y acciones de conservación a implementar.	Dependencia técnica que apoye la supervisión del proyecto.		N/A	
2	Suscripción de convenios o contratos necesarios para la ejecución del proyecto.	H	Se realizarán los convenios o contratos que se requieran para la caracterización y selección de los beneficiarios del incentivo, el monitoreo de las acciones de conservación definidas, la verificación de cumplimiento de acciones a nivel territorial y la dispersión del pago a los beneficiarios del incentivo.	Dependencia técnica y Secretaría General.	X	Contratos o convenios firmados.	
3	Facilitar la socialización participativa del proyecto y los Acuerdos de conservación.	H	El Ministerio facilitará la socialización participativa de las condiciones del proyecto, de acuerdo con el tipo de comunidad sujeta del incentivo.	Supervisor (de la dependencia misional responsable) del convenio con la entidad técnica del sector.		Actas de reuniones con los potenciales beneficiarios del proyecto.	
4	Gestionar la selección final de los beneficiarios del proyecto.	H	Se coordina y se orienta técnicamente la priorización y selección de los potenciales beneficiarios. Estos son sometidos a un proceso de revisión de condiciones de acuerdo a las disposiciones normativas vigentes, para, una vez escogidos, generar una formalización para poder recibir el incentivo.	Supervisor (de la dependencia misional responsable) del convenio con la entidad técnica del sector.		Base de datos con los beneficiarios finales del proyecto.	
5	Gestionar la formalización de los Acuerdos de conservación.	H	Se coordina y orienta técnicamente el proceso de firma de los acuerdos de conservación, de acuerdo a los parámetros establecidos por la normatividad vigente, los acuerdos sociales territoriales y otras instancias de diálogo donde se definieron las acciones de preservación o restauración a que se comprometen los beneficiarios.	Supervisor (de la dependencia misional responsable) del convenio con la entidad técnica del sector.		Acuerdos de conservación firmados.	
6	Coordinación de las acciones de monitoreo.	V	Se coordina la implementación de las acciones de monitoreo en donde se hace verificación de áreas y ecosistemas estratégicos, de manera general, sujetas al incentivo. Esto se abordará con la entidad técnica del sector que se defina con competencias en la ejecución de acciones de monitoreo espacial.	Supervisor (de la dependencia misional responsable) del convenio con la entidad técnica del sector.		Evidencias documentales y mapas de las áreas con alertas.	

7	Coordinación de la verificación de cumplimiento de los Acuerdos de conservación.	V	Se coordina y se orienta técnicamente la verificación de cumplimiento de las acciones establecidas en los acuerdos de conservación.	Supervisor (de la dependencia misional responsable) del convenio con la entidad técnica del sector.		Informe de seguimiento a los Acuerdos de conservación. Base de datos con los beneficiarios, indicando cumplimiento de lo definido en el Acuerdo de conservación.
8	Instrucción de pago a los beneficiarios del incentivo.	A	Se le otorga al dispersor del pago una base de datos en donde se le da la instrucción de pago a los beneficiarios que cumplieron con las acciones de conservación.	Supervisor (de la dependencia misional responsable) del convenio con la entidad técnica del sector.	X	Base de datos con los beneficiarios que recibieron el pago.
9	Seguimiento a la dispersión y entrega de los pagos a los beneficiarios.	A	Se realiza seguimiento a la recepción de los pagos a los beneficiarios establecidos por el dispersor. ¿Se finalizó el tiempo definido de ejecución del Acuerdo de Conservación? Sí, continúa con la actividad 10. No, continúa con la actividad 6.	Supervisor (de la dependencia misional responsable) del convenio con la entidad técnica del sector.	X	Acta de finalización del ciclo de pago.
10	Gestión de la notificación de suspensión o terminación del Acuerdo de conservación.	A	Se gestionará la notificación al beneficiario de la suspensión o terminación del acuerdo por incumplimiento en las acciones de conservación pactadas (en los casos que aplique).	Supervisor (de la dependencia misional responsable) del convenio con la entidad técnica del sector.		Comunicación de terminación de acuerdo de conservación.
11	Informe final de ejecución.	A	Se desarrolla un documento final, en donde se recopilan los informes desarrollados previamente por parte de los convenios, acuerdos o contratos suscritos, en donde se resume de forma ejecutiva, recursos invertidos, áreas conservadas, beneficiarios del incentivo y recursos no ejecutados.	Dependencia misional.	X	Informe final.

6. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Acuerdos de conservación: Es un contrato en donde se define la voluntad de dos partes (beneficiarios del incentivo y beneficiarios del servicio ambiental) para establecer acciones de conservación, preservación o restauración.

Dispersión de recursos: Realizar el pago a cada uno de los beneficiarios del acuerdo de conservación.

Implementador en territorio: Entidades públicas y privadas que realizan actividades en territorio permitiendo la implementación de los acuerdos de conservación.